Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2025-1670-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 12 de Diciembre de 2025

Referencia: EX-2025-00834706- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. MARTÍN RODRIGO ALFARO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-00834706- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, Ley 3481 y Decreto N° 0183/18, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico citado en el Visto, se tramita la designación del postulante Martín Rodrigo Alfaro, para cumplir funciones en el Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el mencionado postulante resultó ganador del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2025-705-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que el postulante detallado cubrirá la vacante producida por Renuncia Laboral;

Que el postulante Alfaro cumple funciones como Trabajador Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que por Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN se aprobó la estructura y en virtud del Artículo 18° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud; y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a la persona que a continuación se detalla en el Anexo **IF-2025-03070011-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, en el puesto que se especifica, cubriendo el puesto vacante que se indica por las normas legales que se detallan, para cumplir funciones en el Hospital Junín de los Andes dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 35 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESE DE BAJA a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo asignado en el Artículo 1° de la presente norma, como Trabajador Eventual, al agente Martín Rodrigo Alfaro (Legajo N° 49612 - CUIL N° 23-35611804-9).

Artículo 3º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.12.07 21:21:44 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.12.12 09:15:18 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.12.12 09:14:46 -03'00'